



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102017-00570-00.. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL de la señora NASLY ALEJANDRA GARCÍA ZAPATA,

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el curador ad – litem designado para representar a la señora NASLY ALEJANDRA GARCÍA ZAPATA, allegó contestación de la demanda. Sírvase proveer. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de abril de 2022.

Auxiliar Judicial

Lizeth Paz Cisneros

Radicado: 760013110010-2017-00570-00

Auto Interlocutorio No. 785

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al Despacho el proceso el trámite de Adjudicación judicial de apoyos con vocación de permanencia de conformidad con la ley 1996 de 2019, en le cual el curador ad – litem designado para representar a la señora NASLY ALEJANDRA GARCÍA ZAPATA, allegó contestación de la demanda, misma que se tendrá por allegada en término.

Se observa que es necesario ordenar notificar a los parientes cercanos, para que si a bien lo tienen se pronuncien en cuanto al ejercicio de la asignación de apoyo de la señora NASLY ALEJANDRA GARCÍA ZAPATA, como lo ordena el numeral 5 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102017-00570-00.. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL de la señora NASLY ALEJANDRA GARCÍA ZAPATA,

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. Tener por contestada la demanda por parte del curador ad-liten que representa la señora NASLY ALEJANDRA GARCÍA ZAPATA, obrante a documentos Nos. 25 y 28 del expediente digital.

SEGUNDO. Ordenar notificar a los señores PAULA DABEVA ZAPATA TORRES (tía materna), VICTOR HERNAN ZAPATA TORRES (tío materno), DENSY ZAPATA TORRES (tía materna), ZORAYDA ZAPATA TORRES (tía materna), YESID ZAPATA TORRES, EDINSON ZAPATA TORRES (tío materno), CESAR GARCIA LASSO (tío paterno), TERESA LASSO (tía paterna), para que comparezcan al proceso a manifestar su interés en el ejercicio de apoyo respecto de la señora NASLY ALEJANDRA GARCÍA ZAPATA, conforme lo dispuesto en el artículo 38 numeral 5º de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

03

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **971704c62bce693e5509b09f661623b42e4d1f06a69582a60f68d0c105809f9c**
Documento generado en 25/04/2022 09:03:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**